



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Verbal – Pertenencia 25-817-40-89-001-2018-00581-00

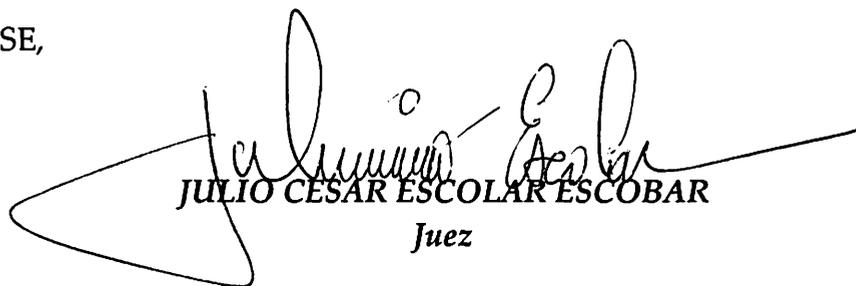
Antecede memorial del apoderado actor en el que allega fotografías de la valla instalada y solicita emplazar a la demandada determinada toda vez que desconoce su domicilio.

Verificado el plenario, se tiene que en la demanda se anotó en el acápite de notificaciones, lugar donde puede ser notificada la demandada ROSA AMELIA MORENO DE SANCHEZ, sin que se evidencia que se haya agotado allí la notificación.

Por lo antes expuesto, el Despacho **DISPONE**:

1. Por secretaría inclúyase el contenido de la valla o aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Se advierte a la parte demandante que la valla debe permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.
3. Requerir a la parte actora, para que agote las gestiones tenientes a notificar a la demandada ROSA AMELIA MORENO DE SANCHEZ en el lugar señalado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 35 de OCTUBRE, 2021, a las 8:00 a. m.

Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9° DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES